

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p><b>Código: PO0700</b></p>
---	---	----------------------------------

**SERVIGUSTO OUTSOURCING S.A.S** en cumplimiento de la legislación y lo definido en la Resolución 1565 de 2014 define que:

Los empleados y/o contratistas que realicen labores de conducción podrán hacer uso de sus equipos de comunicación con los accesorios pertinentes (ALTA VOZ DEL VEHICULO) solamente para fines de su actividad. El conductor deberá estacionar el vehículo en un lugar seguro para poder hacer uso de su equipo de comunicaciones.

Se prohíbe el uso de los equipos de comunicaciones para mensajes de texto y chat al momento de la conducción.

---

**ALVARO ENRIQUE SOTO CALDERON**  
Representante Legal  
Fecha: 17 de Abril de 2017